

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 16 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 30 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un periodo de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad, de la Octava Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad” organizada por don Milenko Bradanovic Salinas, a realizarse el día 05JUN2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad”* organizada por don Milenko Bradanovic Salinas, a realizarse el día 05JUN2022, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Milenko Bradanovic Salinas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

SOLICITA RESOLUCIÓN EXENTA POR ACTIVIDAD QUE INDICA

Sergio Valentin Vargas Rain <svargasr@interior.gob.cl>

Lun 30/05/2022 14:55

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>;jdn.araucania@gmail.com
<jdn.araucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>;Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
<mcuriche@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa del Departamento Jurídico Sra. Natalia Nesbet Reus, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°11 de la Prefectura Cautín N° 22, 8va. COM. TEMUCO

- ✓ Actividad: **REALIZACIÓN DE CICLETADA FAMILIAR PEDALEA POR LA SEGURIDAD**
- ✓ Día: **05 DE JUNIO DE 2022**
- ✓ Datos del solicitante: **CRISTIAN ISLA HERNANDEZ**
- ✓ Correo electrónico: **cristian.isla@munitemuco.cl**
- ✓ Número: **+56992208189**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad.
b) Fecha de realización	: Domingo 05 de Junio de 2022
c) Hora de inicio	: 10:00 horas.
d) Hora de término	: 13:00 horas.
c) Duración de la actividad	: 03 horas.
d) Cantidad de participantes	: 500 participantes.
e) Responsable de la actividad	: Sr. Milenko Bradanovic Salinas Jefe de Deportes
f) Fecha ingreso solicitud	: 20 de Mayo de 2022 vía Gmail

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	: Frontis Estadio German Becker, ubicado en Av. Pablo Neruda Nro. 01010, Temuco
b) Recorrido propuesto por el organizador	: Frontis Estadio German Becker – Hochstetter – Av. B. O'Higgins – Av. Arturo Prat – Av. Manuel Montt – Av. Alemania – Av. Gabriela Mistral – Av. Javiera Carrera – Av. Las Encinas – Av. Simón Bolívar – Olimpia – Ingreso Parque estadio German Becker
c) Lugar de término	: Interior Estadio German Becker
d) Oradores	: Concejal de la Municipalidad de Temuco Sra. Viviana Díaz Reyes.
c) Lugares de perifoneo	: En el mismo lugar.
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad con la finalidad de concientizar el uso de este medio de transporte con sus elementos de seguridad.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta como público participante personas que practican el deporte de ciclismo.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar se aprecian riesgos asociados al flujo vehicular toda vez que este deberá ser intervenido especialmente en aquel cruce de calles regulados y no regulados, no obstante por ser día domingo a contar de las 10:00 horas la actividad se prevé un escaso a bajo flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

En la presente actividad y con la finalidad de otorgar una seguridad integral a los participantes de la cicletada, se deberá proceder a la contención momentánea el flujo vehicular en las vías a utilizar, lo que sin lugar a dudas afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

Se propone previa coordinación como alternativa al organizador, el siguiente trazado: salida Frontis Estadio German Becker – Hochstetter – Av. B. O'Higgins – Av. Arturo Prat – Av. Manuel Montt – Av. Alemania – Av. Gabriela Mistral – Av. Inés de Suarez – Av. Pablo Neruda – ingreso Parque estadio German Becker, lo anterior debido a que las vías propuesta por el organizador presentaban diferentes complejidades viales.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- El día 25 del actual en dependencias de la Bva. Comisaría Temuco, se realizó reunión de coordinación con el solicitante de la actividad, Sr. Milenko Bradanovic Salinas, con la organizadora Concejal de la Municipalidad de Temuco Sra. Viviana Díaz Reyes y su equipo de coordinación a quienes se les dieron a conocer el cambio de una parte del trazado original, como de igual forma que en la presente actividad que se realizara en la vía pública y por tratarse de una cicletada familiar participativa solo participe menores desde los 12 años en compañía de un adulto o persona responsable, las recomendaciones y exigencias por parte de Carabineros, con la finalidad de confeccionar el respectivo informe de factibilidad, la participación de menores de 12 años y el recorrido que fue consensuado tanto por el solicitante, organizador y Carabineros.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el trazado antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación regional, con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar una coordinación con los participantes en el sentido a informar que la actividad se realice solo por la pista costado derecho (1era., pista de circulación) de las vías a utilizar, respetando las señales de tránsito y aquellas indicaciones señaladas por parte de Carabineros.

b.- El o los responsables de este evento participativo, deberán considerar personal bandereros (a lo menos 70) para la citada actividad, tomando como referencia la cantidad de cruces regulados y no regulados, quienes serán los responsables de indicar a los participantes la ruta a seguir, sobre todo en las intersecciones de las vías donde se producirán los virajes, los cuales deberán estar debidamente uniformados (uso de chalecos reflectantes), con la finalidad de hacerlos visibles a los participantes, además de efectuar una conificación (a lo menos 1.800 conos a razón 01 cono por cada 5 mts. con la finalidad de segregar la totalidad del trazado de aproximadamente 9.000 mts. aprox.) en la totalidad de la ruta a seguir.

c.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 2 (dos) ambulancias, debiendo a lo menos una de estas con equipamiento completo y con personal médico, para atender cualquier emergencia que se produzca, las que se deberán ubicar una de avanzada y otra retaguardia del desplazamiento de los participantes.

d.- La organización deberá hacer respetar los aforos máximos permitidos por la fase sanitaria en la que se encuentra la comuna de Temuco.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito, en subsidio en las áreas transitables.

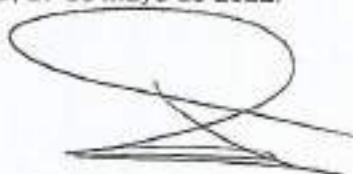
2.- La responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas, no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

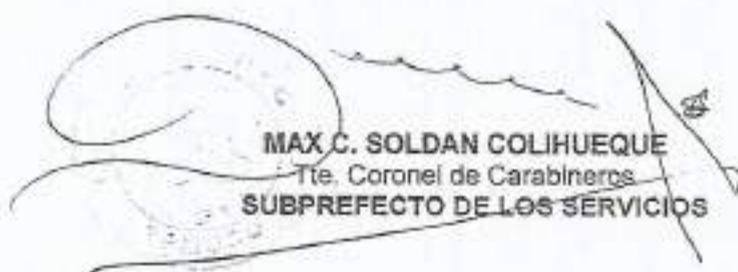
TEMUCO, 27 de Mayo de 2022.



DIEGO A. GOMEZ GUZMAN
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS



CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO



MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

De: Operaciones Prefectura Cautin <spscautin2018@gmail.com>
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2022 11:55
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf; Of. de Partes D.P.R. Araucania
CC: operaciones.8vacomisaria@gmail.com; xavier.cid.m@gmail.com; cristianleivamendoza33@gmail.com
Asunto: Re: Solicitud Informe de Factibilidad; Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad, Municipalidad de Temuco
Datos adjuntos: Informe factibilidad Cicletada familiar 05.06.22.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se remite informe de factibilidad solicitado.

El vie, 20 may 2022 a las 9:54, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf (<mcuriche@interior.gob.cl>) escribió:

Estimados,

Junto con saludar, se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, solicitud para realizar Actividad Pública; correspondiente a la Municipalidad de Temuco, a través del Oficio N°22 de fecha 13.05.2022.

Actividad: Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad, Municipalidad de Temuco

Fecha actividad: 05.06.2022

Responsable: Cristian Isla Hernandez

Correo Electrónico: cristian.isla@temuco.cl

Teléfono: +56992208189

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdnp@interior.gob.cl, con copia a la suscrita.

Atentamente;



ORD: 22

ANT.: No hay

MAT.: Solicita autorización para actividad.

TEMUCO, 13 mayo del 2022



A: SR. RAUL ALLARD SOTO.
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL.
REGION DE LA ARAUCANIA

DE: MILENKO BRADANOVIC SALINAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEPORTES
MUNICIPAL DE TEMUCO

Junto con saludarlo, me permito informar que el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Temuco, está organizando la "CICLETADA FAMILIAR PEDALEA POR LA SEGURIDAD", que se llevará a cabo el día 05 de junio 2022 entre las 10:00 a 13:00 Hrs. La largada se realizará en el ingreso del Estadio German Becker por calle Av. Pablo Neruda con calle Hochstetter, (el circuito será en Hochstetter, O'Higgins, Av. Arturo Prat, Manuel Montt, Av. Alemania, Javiere Carrera, Las Encinas, Simón Bolívar, Av Olimpia, haciendo ingreso al parque estadio por Av Olimpia.

Considerar que la actividad contará con los óptimos resguardos sanitarios relacionados a la pandemia del COVID 19.

En esta actividad se contempla la participación de 500 personas de todas las edades (Aforo permitido por el Plan Paso a Paso del Gobierno) la competencia tendrá un recorrido de 2.8 kilómetros en el circuito.

Este circuito denominado "PEDALEA POR LA SEGURIDAD" tiene como objetivo retomar las actividades al aire libre en la ciudad de Temuco y replicarse cada año, además de acercar y motivar a la comunidad a la actividad física y fomentar la competencia.

Recorrido 10.5 K: Largada 11:00 hrs. Termino 13:00 hrs.

Partida entrada Estadio German Becker por Hochtetter.

- Hochtetter
- O'Higgins
- Av. Arturo Prat
- Manuel Montt
- Av. Alemania
- Av. Javiera Carrera
- Av. Las Encinas
- Av. Simon Bolivar
- Av. Olimpia
- Parque estadio



Cristian Isla Hernández

Cel: 992208189

Email: cristian.isla@temuco.cl

Encargado Eventos Deportivos

Municipalidad de Temuco



MILENKO BRADANOVIC-SALINAS
JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
